

/102



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Radicación : 4-100973- -15-0 Fecha: 2010-11-30 08:34:11
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICATOADM
Destinatario : LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ Folios 1

Señor (a) (es)
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ
CARRERA 4 NUMERO 72 - 35
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 66150
Fecha : 29/11/2010
Expediente : 4-100973
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 28- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO****RESOLUCIÓN No.***Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa*

Rad. PCT/04-100973

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO*En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 54 del artículo 3º del Decreto 1687 de 2010, y***CONSIDERANDO**

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 69244 del 30 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invención a la creación titulada "COMPOSICIÓN ESTIMULANTE DE LA FLORACIÓN UTILIZANDO NITROBENCENO", con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la solicitud cumplió con los requisitos legalmente previstos.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 30 de agosto de 2010, con el No. 04-100973-00013-0000, la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de Devi Crop Science Private Limited, presentó solicitud de revocatoria directa contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

"[...] atentamente solicito a usted se sirva ordenar la CORRECCIÓN de la Resolución No. 69244 del 30 de diciembre de 2009, así como del título correspondiente, en relación con el titular de la patente.

Lo anterior por cuanto mediante la Resolución 69244 del 30 de diciembre de 2009 y del título expedido con base en dicha resolución, ese Despacho decidió otorgar el privilegio de Patente a nombre de DEVI PESTICIDES PRIVATE LIMITED, sin tener en cuenta el formulario de modificaciones radicado el 17 de junio de 2009, donde se informaba que el titular había cambiado de nombre por el de DEVI CROP SCIENCE PRIVATE LIMITED.

En consecuencia, solicito a su Despacho adoptar las providencias y medidas necesarias, para que sea realizada la corrección requerida."

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver la solicitud de revocatoria en los siguientes términos:

La apoderada de la sociedad solicitante manifiesta que mediante la Resolución 69244 del 30 de diciembre de 2009, esta Entidad señala como titular de la patente concedida a la sociedad Devi Pesticides Private Limited, sin tener en cuenta que mediante memorial de fecha 17 de junio de 2009, se informó que la sociedad

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 11

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/04-100973

mencionada había cambiado su nombre por el de Devi Crop Science Private Limited.

Examinado nuevamente el expediente administrativo, con el fin de verificar lo manifestado por la apoderada, se revisaron los documentos que conforman la solicitud de fecha 17 de junio de 2009, encontrando que efectivamente corresponden a una petición de modificación de la solicitud en trámite, en la cual la sociedad Devi Pesticides Private Limited, cambia su nombre por el de Devi Crop Science Private Limited, petición que se ajusta a los presupuestos legales establecidos para tal fin.

De acuerdo con lo anterior, resulta admisible acceder a la corrección solicitada y en consecuencia se hace necesario *modificar el artículo primero* de la Resolución 69244 del 30 de diciembre de 2009 en este sentido. De la misma manera debe realizarse la corrección en el certificado de constancia de expedición del título de concesión de patente y en la base de datos.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la determinación contenida en el Artículo Primero de la Resolución No. 69244 del 30 de diciembre de 2009, en el sentido de corregir en la parte que se refiere al titular de la solicitud, el nombre de la sociedad "DEVI PESTICIDES PRIVATE LIMITED" y reemplazarlo por "DEVI CROP SCIENCE PRIVATE LIMITED". Por lo tanto el Artículo Primero quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**" COMPOSICIÓN ESTIMULANTE DE LA FLORACIÓN UTILIZANDO
NITROBENCENO "**

Clasificación IPC: A 01 N 3318.

Reivindicaciones: 1 a 18 **Folios:** 157 a 163.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 69244

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/04-100973

Titular: DEVI CROP SCIENCE PRIVATE LIMITED.

Domicilio: Madurai, India.

Inventor: Rathinasamy Theenachandran.

Prioridad N°: 263/MAS/2002 **Fecha:** 10 de abril del 2002 **País:** IN.
480/MAS/2002 24 de junio del 2002 IN.

Solicitud Internacional N°: PCT/IN 03/00138 **Fecha:** 03 de abril del 2003.

Vigente desde: 03 de abril del 2003 **Hasta:** 03 de abril del 2023."

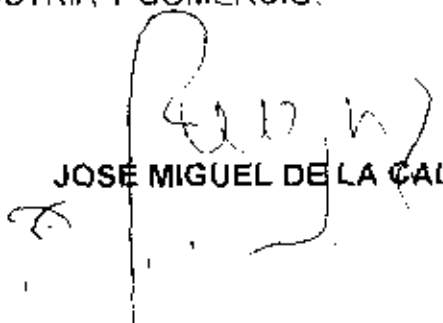
ARTICULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 69244 del 30 de diciembre de 2009 en las restantes determinaciones.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de Devi Crop Science Private Limited, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
Carrera 4 No 72 - 35
Bogotá D. C.

202021